

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de marzo de 2020
P.I.E. N° 444/2019-2020



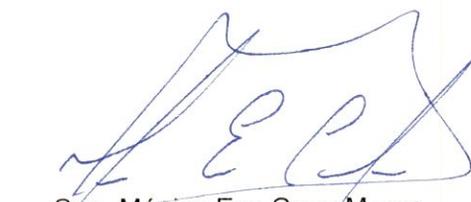
Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Ancelma Perlacios Peralta, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director General de Formación de Maestros y el Director General de la ESFM “Mariscal Andrés de Santa Cruz de Chayanta”, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre la situación legal de la señora Mónica Antonia Méndez Agudo; remita documentación de respaldo.--- **2.** Informe sobre las acciones tomadas a efecto de dar cumplimiento a la Convocatoria Pública N° 004/2019; remita documentación de respaldo.--- **3.** Informe, actualmente quién desempeña el cargo de Responsable de Presupuesto y Contabilidad en la ESFM/UA “Mariscal Andrés de Santa Cruz de Chayanta”; remita documentación de respaldo.--- **4.** Informe sobre las acciones tomadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 022/2019 AAC, Acción de Amparo Constitucional.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
Primera Secretaria
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

La Paz, 21 de mayo de 2020
NE/DME No. 0170/2020

Excelentísima Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: MINUTA DE INSTRUCCIÓN MP.VCGG-DGGLP N° 047/2020

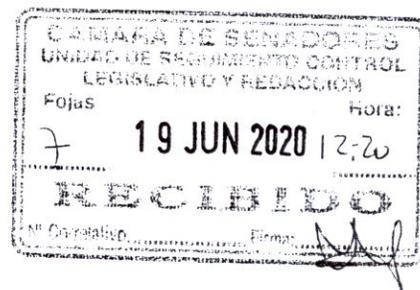
De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 047/2020 de 16 de marzo de 2020, recepcionada en esta Cartera de Estado en fecha 8 de mayo de 2020, remito a usted el Informe IN/VESFP/DGFM N° 0041/2020 de 21 de mayo de 2020, correspondiente a la Petición de Informe Escrito del P.I.E. N° 444/2019-2020 de 3 de marzo de 2020, solicitada por la Presidenta de la Cámara de Senadores.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Victor Hugo Cárdenas Conde
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VHCC/jps
Adj.: Lo indicado
C.C: Archivo





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Educación

INFORME

IN/VESFP/DGFM No. 0041/2020

A: : Víctor Hugo Cárdenas
MINISTRO DE EDUCACIÓN

VIA: : Reynaldo Esteban Paredes Alarcón
**VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR
DE FORMACION PROFESIONAL**

Marco Antonio Salazar Prieto
DIRECTOR GENERAL DE FORMACION DE MAESTROS

DE: : Jaime Humérez Fernández
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GESTION INSTITUCIONAL

REF: : PETICION DE INFORME ESCRITO - P.I.E. N°444/2019-2020

FECHA: : La Paz, 21 de mayo de 2020



Señor Ministro:

De acuerdo a instrucciones y normas que nos rigen, respetuosamente me permito informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES.

De acuerdo a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 047/2020 de 07 de mayo de 2020 recibida el 08 de mayo de 2020, en la cual el Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, adjunta la Petición de Informe Escrito del P.I.E. N° 444/2019-2020 de 03 de marzo de 2020, emitido por el Presidente de la Cámara de Senadores, informo lo siguiente:

Informe sobre la situación legal de la Señora Mónica Antonia Méndez Agudo.

Actualmente la Lic. Mónica Antonia Méndez Agudo, se encuentra en funciones como Responsable de Presupuestos y Contabilidad en la ESFM "Mariscal Andrés de Santa Cruz" de Chayanta; la misma, en cumplimiento del oficio de fecha 10 de octubre del 2019, documento signado como NE/VESFP/EFB N° 0698/2019, con referencia reincorporación inmediata; documento mencionado que, en su parte más importante, refiere a la atención





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Educación

de la Resolución N° 022/2019 de 09 de octubre del 2019, emitida por la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, referente al Amparo Constitucional instaurado por la misma, en lo que antecede (Ver Anexos N° 1 adjunto).

Informe las acciones tomadas a efectos de dar cumplimiento a la Convocatoria Pública N° 004/2019.

En lo que respecta a las acciones tomadas con respecto a la Convocatoria 004/2019, la misma fue difundida por la DGFM como responsable de la Formación de Maestros y la contratación del personal directivo, docente, administrativo y de servicio, mediante compulsa de méritos, acción llevada a cabo dando cumplimiento a la convocatoria mencionada mediante la cual fue posteriormente publicada para conocimiento de los ganadores.

Informe, quién desempeña el cargo de Responsable de Presupuestos y Contabilidad en la ESFM UA "Mariscal Andrés de Santa Cruz de Chayanta".

El cargo de Responsable de Presupuestos y Contabilidad, de la E.S.F.M. "Mcal. Andrés de Santa Cruz" de Chayanta, lo desempeña la Lic. Mónica Antonia Méndez Agudo, en cumplimiento del oficio de fecha 10 de octubre del 2019, documento signado como NE/VESFP/EFB N° 0698/2019.

Informe sobre las acciones tomadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 022/2019 AAC; Acción de Amparo Constitucional.

La ex autoridad, Lic. Luis Fernando Carrión Justiniano, como representante legal de la Dirección General de Formación de Maestros por entonces, dispuso a conocimiento de la ESFM "Mcal. Andrés de Santa Cruz" de Chayanta, mediante oficio de fecha 10 de octubre del 2019, signado como NE/VESFP/EFB N° 0698/2019, con referencia de reincorporación inmediata, en cumplimiento a la resolución N° 022/2019, de 09 de octubre del 2019, emitido por la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, referente al Amparo Constitucional instaurado por Mónica Antonia Méndez Agudo; es decir, mediante este documento, se instruyó la reincorporación de la Sra. Mónica Méndez Agudo al mismo cargo que desempeñó y en mérito a la misma, ésta fue cumplida por nuestra institución realizando el llenado del memorándum correspondiente y procesamiento del mismo. (Ver Anexos N° 1 adjunto).

[Firma manuscrita]





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Educación

Por todo lo expuesto, se puede evidenciar que se dio cumplimiento con la Resolución N°022/2019, la cual resolvió la reincorporación de la Sra. Mónica Antonia Méndez Agudo al mismo cargo que desempeñaba y con el mismo nivel salarial.

Es cuanto puedo informar a su autoridad.

MASP/jhf
c.c archivo
Adjunto Anexos
16967





**ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS
"MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ"
CHAYANTA - NORTE POTOSÍ - BOLIVIA**
Creado el 4 de enero de 1971 según R.M. 2534, transformado el 6 de junio de 2009 por D.S.0156



INFORME

IN/ESFM/MASC/D.G. 0001/2020

- A:** Lic. Marco Antonio Salazar Prieto
DIRECTOR GENERAL DE FORMACION DE MAESTROS
- VIA:** Lic. Edgar Pary Chambi
DIRECTOR GENERAL DE LA E.S.F.M. "Mcal. ANDRES DE SANTA CRUZ" DE CHAYANTA
- DE:** Nelzón Nicolás Lisidro
ASESOR JURÍDICO DE LA E.S.F.M. "Mcal. ANDRES DE SANTA CRUZ" DE CHAYANTA
- Ref.-** **INFORMA, CONFORME A LO SOLICITADO POR ASESORÍA LEGAL DE SU DEPENDENCIA, VÍA COMUNICACIÓN DE WHATSAPP, QUE INDICA.**

Fecha: Chayanta, 16 de mayo de 2020

En el marco del PIE remitido mediante Whatsapp por el Dr. Jaime Humerez con referencia al caso de la señora Mónica Antonia Méndez Agudo, para requerimiento de informe de acuerdo al cuestionario, mismo que se remite por Asesoría Jurídica de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Mcal. Andrés de Santa Cruz" de Chayanta, conforme a lo siguientes puntos:

- Informe sobre la situación legal de la Señora Mónica Antonia Méndez Agudo;** actualmente la Lic. Mónica Antonia Méndez Agudo, se encuentra en funciones como Responsable de Presupuestos y Contabilidad en nuestra ESFM "Mariscal Andrés de Santa Cruz" de Chayanta; la misma, en cumplimiento del oficio de fecha 10 de octubre del 2019, documento signado como NE/VESFP/EFB N° 0698/2019, con referencia reincorporación Inmediata; documento mencionado que en su parte mas importante refiere a la atención de la Resolución N° 022/2019 de 09 de octubre del 2019 emitida por la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de justicia de Potosí, referente al Amparo Constitucional instaurada por la misma, en lo que antecede (Ver Anexos N° 1 adjunto).

2. **Informe las acciones tomadas a efectos de dar cumplimiento a la Convocatoria Publica N° 004/2019**; En lo que respecta a las acciones tomadas con respecto a la Convocatoria 004/2019, la misma fue difundida por la DGFM como responsable de la Formación de Maestros y la contratación del personal directivo, docente, administrativo y de servicio, mediante compulsas de méritos, acción llevada a cabo dando cumplimiento a la convocatoria mencionada mediante compulsas de méritos y posterior publicación de los ganadores, por la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación, la Dirección General de Formación de Maestros "Mcal. Andrés de Santa Cruz" de Chayanta no publicó ninguna convocatoria de requerimiento de personal administrativo por no tener competencia.

3. **Informe, quien desempeña el cargo de Responsable de Presupuestos y Contabilidad en la ESFM/UA "Mariscal Andrés de Santa Cruz de Chayanta"**; el cargo de Responsable de Presupuestos y Contabilidad, de la E.S.F.M. "Mcal Andrés de Santa Cruz" de Chayanta, desempeña la Lic. Mónica Antonia Méndez Agudo, en cumplimiento del oficio de fecha 10 de octubre del 2019, documento signado como NE/VESFP/EFB N° 0698/2019, (de la prueba documental gestión 2020 a adjuntar no se cuenta en la Institución, puesto que el memorándum de designación más la copias para la presente gestión 2020 que fue enviado a DGFM para su correspondiente firma por su autoridad)

4. **Informe sobre las acciones tomadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 022/2019 AAC, Acción de Amparo Constitucional**; Las ex autoridad, Lic. Luis Fernando Carrión Justiniano, como representante legal de la Dirección General de Formación de Maestros por entonces, dispuso a nuestro conocimiento mediante oficio de fecha 10 de octubre del 2019, signado como NE/VESFP/EFB N° 0698/2019, con referencia reincorporación inmediata, en cumplimiento a la resolución N° 022/2 019 de 09 de octubre del 2019, emitida por la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de justicia de Potosí, referente al amparo Constitucional instaurada por Mónica Antonia Méndez Agudo; es decir, mediante este documento mencionado en lo que antecede, se instruyó la reincorporación de la Sra. Mónica Méndez Agudo al mismo cargo que desempeño en nuestra institución y en merito a la misma fue cumplida por nuestra Institución realizando el llenado del memorándum correspondiente y envió a DGFM , (Ver Anexos N° 1 adjunto).

Es cuanto informo a su autoridad conforme a lo solicitado con relación al PIE.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

La Paz, 10 de octubre de 2019
NE/VESFP/DGFM/EFB No. 0698/2019

Señor:
Jorge Vargas Sangüeza
DIRECTOR GENERAL DE LA ESFM "MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ"
Chayanta.-

REF.: REINCORPORACIÓN INMEDIATA

De mi consideración:

En atención a la Resolución N° 022/2019 de 9 de octubre de 2019 emitida por la Sala Constitucional Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, referente al Amparo Constitucional instaurado por la Sra. Mónica Antonia Méndez Agudo, se instruye a su autoridad dar cumplimiento a lo dispuesto por el tribunal mencionado, el cual resolvió la reincorporación de la Sra. Méndez Agudo al mismo cargo que desempeño en la ESFM "Mcal. Andrés de Santa Cruz" con el mismo nivel salarial, es decir en el cargo de Responsable de Presupuesto y Contabilidad, dicha situación debe ser inmediatamente comunicada a la Sra. Méndez Agudo, para que se la designe a partir del 11 de octubre de la presente gestión, para lo cual su autoridad deberá remitir inmediatamente la documentación correspondiente para el procesamiento de su memorándum.

Con este motivo lo saludo atentamente.



C.C. Arch.
DGFM
LFCJ/ldg/smm

D. Fernando Cortizo Justiziano
DIRECTOR GENERAL
DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VESFP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

